

SEMANARIO PATRIÓTICO.

Núm.º LXXVII.

Jueves 26 de Septiembre de 1811.



POLÍTICA.

Artículo comunicado.

El triunfo de la razón sobre las preocupaciones y devaneos de la ignorancia, acaba de dispensarnos los sublimes beneficios que se derivan copiosamente de los sabios decretos del congreso nacional, aboliendo los odiosos é iníquos derechos señoriales, las serviles diferencias de linajes para la admisión en los estudios de los colegios militares, y por último proporcionándonos una constitucion liberal. Comienza, pues, el español á saber apreciarse en lo que vale, y comienza á sancionarse que la virtud de un antepasado no ha de honrarse exclusivamente en los vicios de un centenar de descendientes, ni cerrarse al mérito nuevo el campo y las esperanzas á que le llaman sus talentos y la utilidad de la patria. Mengua es que tan justas providencias hayan sido denegadas por espacio de tantos siglos, quitándose así el verdadero estímulo para el honor y la gloria; y mengua es que aun se deseen todavía otras que debieran acompañarlas. No emprendo

bb

yo ahora su enumeracion, y solo si insinuar la importancia de la buena educacion en que procure el gobierno rectificar las ideas acerca de los estudios provechosos y de la estimacion del trabajo: dos puntos de la mayor entidad, de general transcendencia, y estrechamente enlazados con el bien de la sociedad, con los ya prudentemente establecidos, y con las reformas que todavía necesitamos.

La experiencia de lo pasado debe hacernos precavidos para en adelante. Una guerra tenaz en que se dieron 50 batallas para lanzar los berberiscos de nuestros confines, vino al fin á terminar en el engrandecimiento extraordinario del imperio español. Su mole colosal, cuya enormidad monstruosa aterraba á lo lejos en apariencia, habia por la inconexion y disformidad de sus partes de derribarse con estruendo en pedazos, como sucedió, al leve impulso de la sagacidad concertada, que desquiciase los livianos y deleznales cimientos en que estribaba. De este modo la época de la mayor exáltacion de la monarquía española, incluía el principio de su disolucion y proporcionaba á sus enemigos el momento favorable, que espian, de dividirse ansiosamente sus destrozos.

Nuestros guerreros ciertamente acometian, y consumaban con ardimiento heroico hazañas prodigiosas en las quatro partes del universo. Las naciones extrangeras, que aun antes de ahora, en que habrán de avergonzarse de compararse siquiera con nosotros, tan alta y descaradamente nos insultaban, mofándose de nuestra debilidad y descaecimiento, podian en vez de improperar nuestra humillacion, recordarse de aquellos tiempos, en que ninguna tropa sostenia la presencia invencible de los tercios españoles acompañados siempre de la victoria, y precedidos

del terror de sus contrarios, á quienes por otro lado se hicieron pavorosamente temibles nuestras esquadras al mando de los almirantes Lauria, Tenorio, Bazán, Bocanegra y Tobar; podían recordarse que les hemos antecedido en gloria y poderío, y que todos los pueblos sin excepción están por la instable vicisitud de las cosas sujetos á alternativos periodos de elevación y abatimiento; semejantes á una máquina, cuyo ser y movimientos acordes dependen únicamente del mecanismo, y corresponden exactamente á la conveniente organización y elasticidad de sus muelles.

Carlos I. y Felipe II. su hijo, deslumbrados con la vana ostentación de su pujanza, y enardecidos por el furor de las conquistas, aspiraban solo á ensanchar con ellas immoderadamente los límites de sus dominios. Credulamente engreídos los especiosos y altaneros proyectos de la ambición desmedida, idearon forzar el mundo todo á prestarles el tributo del vasallage universal á que lo presumían obligado. Mas ¡qué lúgubre y vacilante es la reputación y ensalzamiento grangeado con las armas y la sangre! ¡qué precaria y variable la duración de su fortuna! y ¡qué lastimeros aunque tardíos los desengaños que arrastra en pos de sí el cruel frenesí de subyugar! Harto experimentaron esto en sí mismos aquellos monarcas, y mucho mas sus sucesores en el trono por todo el siglo 17; y hartos gimieron y gimen aun por su causa nuestros pueblos. Bien fuese que sus ejércitos derramados por el orbe ganasen una batalla ó conquistasen una plaza, ó bien los siguiese el infortunio en una acción, burlando la suerte sus designios, siempre las resultas eran igualmente desastrosas para España. Necesitaba esta reponer de continuo el excesivo número de las tropas con su gente y sustentarlas con sus tesoros, arrancando violentamente al labrador de su cul-

tivo, y al artesano de su taller y agravando el insopor-
table peso de las gabelas. Crecieron extraordinariamente
los gastos con los frecuentes viages de los reyes y séquito
de sus comitivas, y con los manejos dispendiosos de su
política. No se veía ya en España, como antecedentemen-
te, el herbor delicioso que ocasiona la fermentacion de
la industria, el amor á la labranza, y la aplicacion al
comercio. Las familias desoladas con la falta de sus apo-
yos conducidos á las campañas, ó privadas de alimentos
por el rigor de las exácciones, se imposibilitaban de pro-
seguir en sus ejercicios, tornándose eriales los campos y
desiertas las ciudades. Cada vez se esterilizaban mas los
manantiales de las riquezas, de la fuerza y de la pobla-
cion de esta península, y agotados estos, claro es que
no podía subsistir el edificio sostenido solamente con su
auxilio. El vasto ingenio de Carlos I. creando ademas la
ciencia intrincada y suspicaz de la diplomacia misteriosa de
los gabinetes de estado, suministró á los enemigos de la
casa de Austria el instrumento mas seguro de su menes-
cabo. Por las transacciones de Passau y de Augsburgo
perdió su preponderancia en Alemania. Las Provincias
unidas consiguieron sacudir el yugo que principiaron á
esquivar en el reinado de Felipe II., por el tratado de
Munster en que formalmente se reconoció su independen-
cia el año de 1609; y las paces de Westfalia, y de los Pi-
rineos acabaron de rebaxar la primacia de la nacion es-
pañola, colocándola en la clase de las subalternas en el
mapa político de los pueblos de Europa. En los reinados
siguientes hasta entrado el siglo 18., lejos de remediarse
los males que crudamente trabajaban la monarquía, parece
que una fatalidad horrorosa se complacia en irritarlos. Con-
tinuaron las guerras con éxito bastante desgraciado. La

exôrbitancia de los impuestos y las disensiones intestinas separando al ciudadano pacífico de la tranquilidad de su estado y de poder emplearse en sus oficios, sofocò la afición al trabajo útil, convirtiéndola en aprecio singular del arte sanguinario de la muerte, y forjaron las costumbres y opiniones caballerescas de nuestra gente que pretendía ó afectaba ser guerrera. Conquistada la América, un torrente impetuoso de los estimados metales de sus minas inundó la península, y alzando repentinamente los valores de las cosas, inhabilitó su concurrencia en los mercados con las extrangeras, y hizo asimismo correr en busca de caudales á los que seducidos por la superficie y exterioridad de los objetos andaban tras de sus signos engañosos en lugar de aprovecharse de las riquezas reales que tenían á su arbitrio. Finalmente las expulsiones de judíos y moriscos, los capitales estancados en manos muertas, las reliquias del feudalismo, mas contradictorio y dañoso en sus consecuencias que en la vertiente de que dimanó, y otras causas bien notorias, abrumando con su carga á nuestra España, la reduxeron al desaliento y consunción en que se hallaba al principio de nuestra insurrección sin embargo de haberse repuesto algo desde la muerte de Carlos II.

Nuestra literatura siguió los propios pasos de elevación y decadencia de nuestro imperio. Lozana y faustosa, extendida y sólida en el siglo 16., descendió con desdoro en el 17 y mitad del 18. En el 1.º y principios del 2.º nuestros poetas hicieron resonar por toda la tierra con entusiasmo el sublime estro que los inspiraba; y si bien nuestros dramáticos se desentendieron del uso de ciertas reglas á que no quisieron ajustar sus composiciones, deleitò siempre en estas la gallardía y fecundidad de su imaginación, la complicación de la fábula, la pureza del len-
guaje.

guage y armoniosa sonoridad de los versos. Abastecieron de copiosos materiales al plagio extranjero que maldice en recompensa de nosotros, al devolvernos nuestras obras, revestidas á su modo, y forman el contraste desigual de interes y atencion que excita su representacion á pesar de sus defectos, con el hastío soporífero que ocasiona el insípido, frio y mezquino artificio de la mayor parte los dramas de nuestros dias tan estrepitosamente ponderado. Nuestros oradores y prosistas adornaban su diction con todas las galas de la elocuencia y los chistes del ingenio, coronando de lauro inmortal el elegante y magestuoso idioma de su patria. La sola poliglota complutense denota la inteligencia de los españoles de aquel tiempo en las lenguas antiguas y sabias. Toda la naturaleza compareció hermoseada, y los seres de sus tres reinos restituidos con mejoría á la expresion y á la vida en el lienzo y en el mármol por mano de Velazquez, Murillo, Rivera, Cano, Montañes, y demas número abundante de célebres artistas. El monasterio de S. Lorenzo del Escorial basta para completar la gloria de las artes imitativas en España, y su sola conmemoracion es el testimonio mas honorífico que puede tributarse á la ilustre memoria de los arquitectos Toledo y Herrera que delinearon y executaron el plan de aquel bellissimo y sumptuoso edificio. Sobre los concimientos matemáticos que estas artes suponían divulgados en la nacion, sabemos que las ciencias exáctas se enseñaban con teson públicamente en la universidad de Salamanca desde el siglo 13 en que la fundó D. Alonso el Sabio. La medicina, anatomía y química, como ciencias profesadas con tareas incesantes por los árabes, les son deudores á estos de algunos descubrimientos aumentados ó corregidos por los españoles in-

clinados á su estudio por la comunicacion con aquellos. Pugnaba la legislacion por incluir en un código ordenado los dicrámenes sagrados de la razon y las máximas filosóficas que grava indeleblemente en el ánimo del hombre el conocimiento de sus derechos, y del fin y modo con que debe respetarlos y enderezarlos la sociedad, segun su constitucion, á su mutuo beneficio, como lo acredita la pragmática estampada al frente de las leyes de la recopilacion. El mundo todo cristiano escuchó con asombro la gran sabiduria de nuestros teólogos, que tanto influyó en las deliberaciones del último concilio general que arregló en Trento definitivamente la disciplina de la iglesia, y mantuvo la pureza y santidad de sus dogmas y doctrina contra la osadia y libertinage impudente y disoluto de los protestantes.

Es preciso, sin embargo, confesarlo anteponiendo la ingenuidad de las expresiones á la seductora ficcion de la lisonja. España se vió tambien envuelta en el torbellino que reduxo las ciencias al tratamiento de quimeras, ó de árida é inútil nomenclatura. El prurito de sutilizar vagamente, patrocinado por las mas famosas aulas y talentos de aquellos tiempos penetró finalmente en España, no obstante el esclarecido intérvalo que sus sabios la sobrepusieron á la corrupcion que era bastardo aborto de la prostitucion del saber, y no obstante que la hicieron resistir, y que al cabo no llevase la manía de disputar por fantasmas al extremo que los escolásticos alemanes y franceses, los quales mas de una vez convirtieron en sangrientas luchas las quëstiones agitadas temerariamente por solo sostener el espíritu de partido, ó las máximas de su secta ó corifeo. Las indagaciones de los árabes, en que torpemente estaban mezcladas la verdad y la ilusion, la utili-

dad y el absurdo, la conveniencia y las supersticiones, la belleza y solidez con los delirios y extravagancia, las infieles versiones y comentarios de Hipócrates y Aristóteles, en cuya contemplación apasionada é infatigable se creyó hallar la explicación de todos los misterios de la naturaleza por medio de las opiniones y documentos de aquellos oráculos de la Medicina y Filosofía intelectual: la invención verdadera ó imaginada de los conceptos ambiguos ó vacios que se hallaron enebrados en las pandectas amalphitanas: el gusto de sus estudios traído á Italia por los griegos, rendida en el siglo 15 Constantinopla, el qual distaba mucho del de los tiempos de sus glorias, no obstante que afectando instrucción y apego á la doctrina de sus filósofos, resucitaron las controversias de la antigua y moderna academia, del Peripato y del Pórtico ó *Stoa* disputándose nimiamente la preferencia; todo esto, y la general ignorancia y trastorno de ideas en aquellos siglos reduxo las ciencias á frívolas altercaciones de voces sin significacion real y sin comprender cosas, qualidades ó relaciones verdaderas. Hubo España desgraciadamente de ceder al voraz contagio que le pegaron de fuera, inficionando el gusto de sus estudios en las artes y en las ciencias, que reducidas casi en las universidades á la enseñanza de la Lógica, Metafísica, Legislacion, Teología y Medicina especulativa sintieron mas sus estragos. Lo peor es, que mas lentos nosotros en desengañarnos de la vana loquacidad del escolasticismo, dexámos tomar á otras naciones por la mejora de sus estudios un ascendiente que nos ha sido muy perjudicial, y que tanto ha contribuido á la triste situacion en que nos vemos. Porque aun prescindiendo del despotismo de Carlos IV. y su valido, y del abismo de males en que iban sumiendo á la nacion, ¿cómo

después que esta quiso rescatarse por la resistencia al tirano, haberse introducido tanto desorden en todos los ramos de la administración pública y en los ejércitos, si hubiese habido los conocimientos necesarios para evitarlos.

A mediados del siglo pasado comenzó la reforma de nuestra literatura. Mas sus progresos bastante felices apenas se habían hecho sentir mas allá de las humanidades. El gobierno si es que puede llamársele así, estorbaba diligentemente que cundiesen las rectas nociones de la política en todas sus partes, inclusa la Economía, y dexaba sin protección las ciencias naturales, sin duda porque estas no llamasen á aquellas, ò como si las ciencias que quería que se enseñasen, fueran para servir antes al fútil entretenimiento que á la utilidad de los hombres. Entretanto los adelantamientos de otras naciones en estas ciencias les proporcionaban todas las ventajas que adquiere la sabiduría sobre la ignorancia, y nos dexaban, como se ha visto, en el embarazo de la dificultad de poder contrarrestar sus asechanzas ó artificiosas maquinaciones.

La política, pues, y las ciencias naturales que por el análisis de los derechos del hombre, y de las qualidades de las cosas nos manifiestan el verdadero orden social, y de la naturaleza en quanto pueda servir á aquel, deben ser de aquí adelante uno de los objetos principales de nuestra educación instructiva. No vaguemos ya disputando sobre las 300 opiniones de la antigüedad acerca de la felicidad quimérica, sino busquémosla en los bienes de la sociedad; no nos extraviemos en el laberinto enmarañado de los entes de razón, sino busquemos las verdades sobre el fundamento indestructible de la observación; no anticipemos definiciones caprichosas de cosas que no conocemos, sino deduzcámoslas por su exámen, y por la

reflexion de nuestras sensaciones, único origen de nuestro saber; no incurramos en la apática perplexidad del scepticismo, sino averigüemos por la razon y experiencia. Tal es el camino de llegar á ser sabios verdaderos, y por tanto moderados y continentés, aplicando el uso de los principios de la política y de los seres, y estudios de la naturaleza á las exigencias de la comunidad civil, al alivio de las necesidades del hombre, y á la dilatacion de las relaciones sociales que sin ellos no pueden menos de encerrarse en círculo muy reducido.

(Se concluirá.)

CORTES.
Observaciones sobre las sesiones desde el 2 de septiembre.

El artículo 13, declarando que la nacion profesa la religion católica, se votó por aclamacion á propuesta del señor presidente, encargando á la comision que al otro dia lo presentase redactado segun las observaciones de los señores Muñoz Torrero y Villanueva.

Votóse por aclamacion, porque así lo quisieron unánimemente todos los representantes, y podemos añadir con aprobacion de todos los representados. La nacion toda lo desea y lo expresa, porque está convencida de que es la única verdadera; no porque estriben en ella ni la division de poderes ni los artículos en que las atribuciones de ellos se desenvuelven formando la constitucion. Estos excesos de zelo hacen caer en extravíos y contradicciones. La nacion, dice aquí un señor diputado, será

tan nacion siendo monárquica como democrática: así es; pero, si no nos equivocamos, al discutirse el artículo 3.º leyó este señor diputado un largo discurso, reducido principalmente á pintar las consecuencias tan funestas que pueden resultar de que el pueblo se instruya en verdades de esta clase, que apostrofa de mil modos. Si hubiéramos de creer lo que se dice en este lugar, los súbditos de todo gobierno que no profesa la religion católica, tienen derecho á subvertirlo: así entendemos la siguiente expresion. „ La religion es la primera de todas las leyes fundamentales, porque todas las demas estriban en ella; y sin ella, y sin los preceptos que por ella comunica su divino autor, no tienen fuerza ni obediencia las leyes humanas, y todo el edificio de la sociedad viene por tierra.“
 ¡Qué empeño de hacer odiosa la religion mas sociable, á los pueblos que tienen la desgracia de no profesarla!

Al dia siguiente se aprobó el artículo 13 extendido en estos términos: „ La religion de la nacion española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de qualquiera otra.“

„CAPITULO III. DEL GOBIERNO. ART. 14. El gobierno de la nacion española es una monarquía moderada.“ Se aprobó sin discusion.

„ Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las cortes con el rey.“ No creemos que en este artículo se anticipe la aprobacion de los que tratan de la influencia que ha de tener el rey en la formacion de las leyes, segun y como está concebida en el cap. 8. artículos 142 á 152. El rey ha de tener siempre parte activa ó pasiva en las leyes: aun suponiendo que no sea otra que hácerselas saber con cierta formalidad, siempre será este

un requisito, sin el qual no tendrán valor. Dexamos, pues, para el cap. 8. las reflexiones del señor conde de Toreno desmenuando las del señor Castelló. Se aprobó el artículo como estaba.

„ Art. 16. La potestad de hacer executar las leyes reside en el rey.“ „ La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales, reside en los tribunales establecidos por la ley.“ Se aprobaron sin discusión.

„ CAPÍTULO IV. De los ciudadanos españoles. Art. 18. Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están vecindados en qualquier pueblo de los mismos dominios.“ Se aprobó, despues de haber indicado los señores Leyva y Morales Duarez que en este artículo no se anticipaba la decision sobre los originarios de África, pues se trataba de ellos separadamente en el art. 22.

„ Art. 19. Es tambien español el extranjero que gozando ya de los derechos de español, obtuviese de las cortes carta especial de ciudadano.“

Como las cortes son las que en adelante han de otorgar esta carta al extranjero que goze ya de los derechos de español, á ellas les toca juzgar de la mayor ó menor amplitud de estas gracias, segun las circunstancias. Se aprobó el artículo, sin que sirviesen de obstáculo el que se le opuso de estar en contradiccion con nuestras leyes anteriores.

„ Art. 20. Para que el extranjero pueda obtener de las cortes esta carta, deberá estar casado con española, y haber traído ó fixado en España alguna invencion ó industria apreciable, ó adquirido bienes raices por los quales pague una contribucion directa, ó establecido en el comercio con un capital considerable á juicio de las mismas cortes.“

Aprobóse así, con la adición propuesta por el señor Oliveros „ò hecho servicios señalados en bien y defensa de la nación“; aunque el señor Gutierrez de la Huerta reproduxo las razones que había expuesto contra el artículo anterior, y quería que se añadiese la circunstancia „y profesar la religion católica.“ Parece que en el estado actual de Europa, quando el comercio y la industria son tan necesarias como la agricultura para la prosperidad de un país, no debería limitarse á la propiedad inmoble ó rural la facultad de obtener el derecho de ciudadano español. [Por otra parte: pues que la nación española profesa la religion católica con exclusión de toda otra, ¿será preciso repetir en cada artículo la condicion necesaria de ser católico?

Á nuestro modo de entender, una de las mejores y mas oportunas cosas que tiene el proyecto es la libertad que dexa á las cortes sucesivas de conceder estas cartas de ciudadano español con mas ó menos facilidad, segun lo exijan las circunstancias del tiempo y los méritos de los que las soliciten.

La comision especial de hacienda presentò la siguiente minuta de decreto sobre el reconocimiento de la deuda pública, que quedó aprobado en todas sus partes. „Las cortes generales y extraordinarias habiendo tomado todos los conocimientos que han sido posibles en medio de nuestra actual situacion, así de los empeños y obligaciones que en distintos tiempos han contraído los reyes de España, como de las que ha sido preciso aumentar para sostener con teson nuestra gloriosa defensa, reconocen y declaran obligada la nacion al pago de la deuda pública que resulte contra el estado por documentos legítimos de juros, viaticos, valés reales, créditos de reinados, imposiciones

hechas en la caja de consolidacion y sobre qualquiera renta del erario, empréstitos nacionales, capitales procedentes de fincas vendidas de capellanias, obras pias y bienes secularizados; de atraso de tesorería mayor y caja de consolidacion por sueldos, pensiones y réditos de anticipaciones y suministros hechos en víveres, dineros y otros efectos por los pueblos, cuerpos y particulares desde el 18 de marzo de 1808, y qualesquiera otras obligaciones contraidas por las juntas provinciales antes de la instalacion de la suprema central y despues, en virtud de las facultades con que estas y las cortes las autorizaron: reconozca del mismo modo los empréstitos, anticipaciones y empeños que hayan contraido en España y con las potencias extranjeras tanto la junta central, como el anterior consejo de Regencia y el presente; y tambien las obligaciones y deudas contraidas por los generales é intendentes para atender á las necesidades de los exércitos y defensas de nuestras plazas; y finalmente reconocen toda otra deuda que resulte de justo título dado por persona ó cuerpo legítimamente autorizado antes de la presente guerra y durante ella; pero en consideracion á la injusta é inaudita agresion que las Españas sufren de la Francia, y á la insidiosa y atroz conducta observada por su emperador, de la que son víctima los leales y generosos españoles y nuestro amado rey y real familia, declaran las cortes que no está obligada la nacion á satisfacer el empréstito hecho por el tesoro público de Francia en el reinado del señor D. Carlos IV., y que suspenden el reconocimiento del que hizo la Holanda en el mismo reinado, mientras permanezca agregada á la Francia, ó subyugada por Napoleon y su familia.

Mas adelante hablaremos de un segundo decreto, pro-

puesto por la misma comision especial y aprobado por el congreso, creando una junta que entienda en la calificacion y clasificacion de esta deuda.

„, Art. 21. (Sesion del dia 4.) Son asimismo ciudadanos los hijos legítimos de los extranjeros domiciliados en España, que habiendo nacido en los dominios españoles no hayan salido nunca fuera sin licencia del gobierno, y teniendo 21 años cumplidos se hayan avecindado en un pueblo de los mismos dominios, exerciendo en él alguna profesion, oficio ò industria util.“

Al hablar de los españoles expusimos la razon que había tenido el congreso para no dexarse llevar del justo odio que en el dia tenemos á los franceses. El señor Oliveros fixó el sentido del artículo, fundado en arraigar el amor á la patria educándose y estableciéndose en ella, ò precediendo, en otro caso, licencia del gobierno: entendiéndose todo para en adelante, y no exigiendo por lo pasado unas formalidades que no se requerian para gozar de unos derechos que no eran conocidos.

Dexando para el número siguiente el tratar del art. 22, cuya discusion y sus incidencias no se han acabado de publicar aun, nos adelantamos á la sesion del 9 para dar cuenta, aunque ligeramente, de la exposicion hecha al congreso por los individuos que compusieron la junta central.

En 24 de octubre habían acudido á las cortes con el siguiente memorial:

„Señor.—Luego que la junta suprema central trasladó su residencia á la Isla de Leon, y que el deseo constante siempre en ella de la salvacion de la patria la hizo anticipar la creacion de un consejo de regencia cuya medida tenía reservada a V. M. como era justo y conve-

niente; las intrigas y pasiones que hasta entonces habían estado contenidas, se desencadenaron para mortificar á este cuerpo con todo género de calumnias. Al entregar el mando de que estaba encargada, manifestó su deseo de que las cortes de la nacion ò el tribunal que ellas eligiesen tomasen conocimiento de su administracion. Ocho meses han pasado desde aquella época desgraciada, y en todo este tiempo no ha habido dia que no haya producido á sus individuos un sentimiento y en que no hayan estado expuestos á riesgos espantosos. Un silencio absoluto de su parte, y una persecucion tan encarnizada por la de sus enemigos, de qué hay pocos exemplares en la historia de las sociedades, ha debido fomentar la malignidad de unos y la ignorancia de otros acerca de su conducta. Su silencio, aunque doloroso, y causa de la mayor parte de sus infortunios, era necesario: ofrecieron dar cuenta de su administracion ante el augusto congreso de la nacion, y no tocando sino á la magestad nacional calificarla, quisieron mas bien sufrir que degradarse. ¿Y qué no han sufrido, Señor? Calumniados todos atrezoamente; perseguidos por todas partes; mirados con desconfianza hasta de sus mismos amigos; acusados de usurpadores de los caudales públicos; y registrados en su consecuencia los equipages de muchos pública y judicialmente; sufrieron con resignacion tamaños ultrages, respetando la autoridad de donde dimanaban; eran inocentes, y la nacion lo vió al mismo tiempo que la malignidad de sus calumniadores. Pero á pesar de eso los individuos de aquel cuerpo ¿con cuánto anhelo debían desear el feliz dia en que reunida la magestad nacional, pudieran reiterar ante ella lo que ofrecieron en otros tan infaustos. Por fin este dia tan anhelado de todos, llegó ya. La junta central, segun la

ansia con que lo deseaba, y trabajos que anticipó para su realizacion parece vaticinaba había de ser de donde resultase la mas pura de sus satisfacciones. Sus individuos cumpliendo, pues, con aquella oferta, se presentan á realizarlo ante sus conciudadanos representantes de la nacion reunidos en el gran congreso de las cortes; y ante él reitereran sus deseos de dar cuenta de su administracion y de su conducta. Tal es, Señor, su peticion. No tratan de acriminar á otros sino se les obliga; si de lavar las negras manchas que las circunstancias y su desventura han dexado caer sobre ellos. Sus ofertas, su patria, su honor ultrajado, sus familias, sus amigos, y sobre todo, la magestad misma de las cortes de la nacion, á quien se sugetan, exijen se cumplan sus deseos y esperanzas. Nadie los ha excedido ni en buenas intenciones, ni en el anhelo de buscar los medios para conseguirlas, ni en desinterés, ni en patriotismo. Desgraciados, pero no criminales; es preciso que la nacion y la Europa se convenzan de ello, y que salgan de una vez de la infeliz situacion en que viven; mas dura y amarga, que la expatriacion y que la muerte. V. M. los oirá con la tranquila calma, probidad y sabiduria, que caracteriza al pueblo español; y si encuentra alguna debilidad propia de la miserable naturaleza humana, y de las críticas y nuevas circunstancias en que se han hallado, y desgracias que nadie ha sentido mas que ellos, merecimientos hallará tambien que los harán acreedores á su agradecimiento y al de sus conciudadanos.“

„ Los que abaxo firman están ciertos de la conformidad general de sus compañeros. Viven todos en provincias libres del poder del enemigo. Ninguno de tantos ha quedado con él, y ninguno ha ido á sepultar sus pretendidos

dd.

rímenes á países extranjeros. Reciba, pues, V. M. los sentimientos de todos en su seno, y acogiéndolos benignamente, dignese manifestar quán fundadas son las esperanzas que tienen en su justicia y sabiduría.“

„Entretanto, ruegan á Dios por las prosperidades de V. M. para que consolidándose cada vez mas su poder, produzca al pueblo español la libertad y felicidades á que es tan acreedor y se promete de la sabiduría de V. M.; la restitucion al trono de nuestro deseado rey Fernando 7.º, el espanto á nuestros enemigos, y el terror á los malos ciudadanos.“

„Real Isla de Leon 24 de octubre de 1810.“

En 15 de agosto presentaron el memorial adjunto con el manifiesto de su conducta á que hacen referencia.

„Señor.—V. M. se dignò conceder á los individuos de la suprema junta central en 24 de octubre del año pasado dos meses de término para que diesen un manifiesto de su conducta en el tiempo que durò su administracion y lo *executan en el dia*, despues de nueve que han transcurrido, presentando á los pies de V. M. la adjunta exposicion con los documentos que la acompañan. Mandaron diez y seis meses, y ningun papel de quantos debían acreditar su exposicion quedó en su poder quando dexaron de mandar. Estos documentos se hallaban esparcidos en las diferentes secretarias del despacho y otras oficinas. Han sido muchos los que ha habido que exâminar, y son muchas las dificultades que á cada paso les han salido al encuentro para la cosa mas pequeña. Reconocer los archivos públicos de una gran nacion en un tiempo de tantas turbaciones y trastornos, y esto por el espacio de diez y seis meses, entresacar los documentos, estudiarlos, formar sobre ellos nuestra exposicion, darles entrada ordenada en

ella, son cosas que ni aunque hubiéramos intentado molestar á V. M. haciendo intervenir su autoridad hubiéramos adelantado nada, porque consistía la tardanza en la naturaleza del negocio, que siendo por sí largo y dificultoso, solo el tiempo podía adelantarlo, y aun con el que hemos gastado, apenas suficiente para escribir y copiar nuestros trabajos, y con no haber escusado ninguno, ni economizado gastos que pudiéramos hacer para perfeccionar nuestra obra, y anticipar su presentacion; todavía no estamos satisfechos sea digna del augusto congreso á quien se presenta, y del objeto á que se dirige; pues no es lo mismo calumniar que defenderse de la calumnia. Para lo primero basta ser ignorante ó mal intencionado, para lo segundo es menester mas trabajo y diligencia, y aun así la inocencia *sucumbe* no pocas veces. Como quiera, lo dicho basta para disculpar ante V. M. nuestra involuntaria tardanza, lo qual creemos tanto mas facilmente haber conseguido quanto mayor ha sido la benignidad con que V. M., hecho sin duda cargo de nuestro empeño, la ha mirado, no habiendo recibido ni recuerdo, ni apremio, ni otra cosa mas que el estímulo de nuestro honor que haya hecho apresurar nuestros trabajos. Todavía, y abusando tal vez de esta misma benignidad tenemos que pedir á V. M. otra gracia. Ningun deseo mayor que el nuestro de que la nacion se entere de nuestra conducta. La imprenta, único medio de executar lo, es largo y costoso para nosotros, escasos casi todos hasta de lo necesario para vivir, Sin presentar á V. M. nuestra exposicion tampoco era razon que se imprimiera, y en tal concepto el único camino que encontramos es el de proponer á V. M. nos permita su lectura ante el augusto congreso de la nacion; y el público que quiera oirla en los dias

y horas que sean compatibles con las graves y perentorias ocupaciones de V. M. Ocho ó diez horas distribuidas en la forma que V. M. tenga por conveniente, bastan para leer toda nuestra exposicion; y este tiempo ni es mucho, ni podrá llamarse perdido destinándolo á oír en público la exposicion de un cuerpo que injuriado y calumniado públicamente, trata solo de exponer ante sus conciudadanos, los principios de su conducta, y el buen uso que ha hecho de la autoridad que le confiaron. Tal es la gracia que pedimos á V. M. y que para conseguirla no queremos exponer la justicia que nos asiste, ni los exemplos que pudieran autorizarla, ni la conveniencia que á todos pudiera traer este paso: nos acogemos solo á la benignidad de V. M. con cuyas determinaciones gustosamente nos conformaremos.“

„ Cadiz 15 de agosto de 1811.“

El manifiesto á que se refiere este segundo memorial está dividido en las cinco grandes secciones ó ramos del gobierno: Negocios extrangeros, Guerra, Hacienda, Marina y Justicia: ademas de la introduccion, que puede considerarse como seccion primera, en que trata la junta de su origen y legalidad.

Qualquiera que haya sido la conducta de la junta central, la exposicion que sus individuos hacen al congreso es de la mayor importancia: 1.º por la muchedumbre de documentos justificativos con que la acompañan, necesarios para la historia de nuestra maravillosa revolucion: 2.º porque de ella se infiere (aunque escrita con excesiva, y acaso culpable moderacion) la resistencia que unas corporaciones y aun clases envejecidas y viciadas oponen á los gobiernos débiles, que tratan de transigir con ellas: 3.º porque á nadie puede ser mas provechosa

esta lectura que al congreso, que se halla todavía en el caso ó de poder dar á la máquina el tono que necesita, y que no se han atrevido á darle ni las juntas provinciales (pasados los primeros días) ni la central, ni la regencia pasada; ó esperar una suerte parecida á la de estos gobiernos.

Todos convienen en que los agentes del gobierno de Carlos y Luisa, ó mas bien de su favorito, eran por lo comun personas corrompidas. ¿No son hoy los mismos? Y sin embargo, con estas gentes, un gobierno que á nadie castiga quiere que haya patriotismo, valor y virtud. Esto es querer milagros ó disparates: habrá energía en algunas personas, pero será en razon de su lejanía y contradicción con el gobierno. Ni puede ser otra cosa con un congreso que vé pasar los meses sin que el poder ejecutivo despierte de su letargo: con un poder ejecutivo á quien falta la energía que necesita la nacion; y con unos agentes cuyo interes sería que el pueblo sumiso, obedeciendo á Murat y á José, los hubiese dexado tranquilos en sus mandos y empleos. Las culpas de la junta central son las mismas que las de la regencia pasada, las de la regencia presente y las del congreso: no haberse atrevido ni atreverse á vencer los estorbos que constantemente se han opuesto á que el gobierno obre con la energía que se requiere para librarnos de franceses.

Extracto de una carta escrita por un oficial de un buque inglés á la vista de S. Sebastian el 8 de agosto.

„ Un lanchon español que hemos apresado, y que habiamos equipado á fin de que cruzase sobre la costa, se vió por causa del viento en la precision de anclar cerca de Berméo, y apenas lo divisó la guarnicion enemiga destacó contra él tres botes. Luego que lo advirtió el comandante del lanchon, picó cables, se dirigió ácia los botes enemigos, y hubo de una y otra parte un vivísimo fuego, de cuyas resultas uno de los botes se fué á pique sin que se salvase ni un solo hombre de su tripulacion, y los otros dos tuvieron que refugiarse al puerto, despues de haber sufrido una pérdida considerable entre muertos y heridos.“

„ En estos últimos dias ha sostenido el valiente Mina una accion en que ha derrotado á los franceses. Ayer le ha suministrado la *Iris* una gran cantidad de armas y municiones.“

„ Vemos con sumo disgusto y sentimiento, dice un periodista inglés, que en algunos de nuestros papeles públicos, al tratar de los asuntos de la península, se manifiestan deseos de que el gabinete británico se valga para con nuestros aliados de un language mas imperioso y de un tono mas decisivo que el que ha usado hasta ahora. Bien pudieran los que asi piensan, hacerse cargo de que esto no podría producir otro efecto que el de excitar sospechas y rezelos capaces de privarnos de la justa consideracion que debemos gozar en los gabinetes de la península. Demasiados rezelos hay ya, injustos é infunda

dos, si se quiere; pero fomentados, como están, por la astucia de nuestro comun enemigo, debemos poner el mayor cuidado en no agravarlos con una conducta poco noble ó con un language indiscreto. Lo que á nosotros nos interesa es hacer ver que nuestro objeto se limita á libertar de franceses la península, y que en habiéndolo conseguido, habremos logrado todo quanto podemos apetecer.“

Con motivo de la pérdida del castillo de S. Fernando de Figueras, verificada el 19 de agosto, dice el mismo periodista: „Se realizaron nuestros temores con respecto á la fortaleza de Figueras. La valerosa guarnicion, á la qual no se concedió mas que la vida, pasó inmediatamente á Perpiñan, cuya proximidad habrá permitido á muy pocos el escaparse. Despues de haber apurado todos los comestibles, tomaron aquellos bizarros defensores la resolucion de abrirse paso por enmedio de los sitiadores, á pesar de sus terribles fortificaciones; pero este intento, que de todos modos era casi enteramente impracticable, quedó totalmente frustrado por la traicion de un edecan del gobernador Martínez, que lo avisó á los enemigos: y aunque al mismo tiempo parece que unos 800 miqueletes procuraron efectuar alguna diversion, no fué posible distraer la atencion del enemigo, informado, como estaba, de todo el plan de operaciones; y la guarnicion, despues de sufrir una considerable pérdida, tubo que retirarse á la plaza. Lo único que puede consolarnos en tamaña desgracia, es el heróico valor de nuestros aliados, y las pruebas que los catalanes, con especialidad, nos han dado del empeño con que han abrazado la causa de su patria, y del entrañable odio que profesan á los franceses. Es tambien muy digno de consideracion el que los españo-

les, quando la necesidad les obligó á probar aquel recurso tan desesperado, cuidaron de no dexar en la fortaleza cosa alguna que pudiese ser útil á los enemigos; por manera, que segun el parte del mismo mariscal Macdonald, emplearon dos dias en destruir todo quanto no podían llevarse consigo. Asi hablan nuestros aliados y aun nuestros enemigos, á quienes tenemos que acudir para saber lo que ocurre en nuestros exércitos y provincias. No sabemos quando nuestro gobierno tendrá la fortaleza necesaria para decir á la nacion con franqueza la verdad; ni quando llegará á convencerse de que la falsa política que á imitacion de los gobiernos anteriores ha adoptado en esta parte, es una de las causas que mas han contribuido á aumentar los desórdenes y á debilitar el patriotismo.

Las cartas de S. Petersburgo, de primeros de agosto aseguran que allí es general la opinion de que habrá de verificarse al cabo el rompimiento entre la Francia y la Rusia, pero nadie se atreve á determinar el momento en que deban comenzar las hostilidades. Entretanto el gobierno ruso dá muestras de querer conciliarse el afecto de los ingleses: pues no solo ha concedido pasaportes á quantos los han solicitado para volver á sus casas, sino que tambien ha dispuesto que un yate real conduxese á Hano algunos que no pudieron regresar á Inglaterra en la fragata *Fisgard*.

Con fecha de 19 del presente escriben de Valencia da Alcántara que los enemigos han evacuado á Truxillo, dexando á aquella ciudad en el mas deplorable estado.

CADIZ.

En la imprenta de D. Vicente Lemá. Año de 1811.